

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Oswaldo Carhuanina Alejos, contra las empresas “Multiservicios Azogues, Sociedad Limitada”, “Tania y Jesica, Sociedad Limitada”, y doña María Luz Collaguazo Sucuzhana, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 7 de febrero de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aclarar el decreto de insolvencia de fecha 21 de febrero de 2011 en su parte dispositiva.

1. Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 7 de febrero de 2012 en el sentido que se indica a continuación:

En la parte dispositiva, en el apartado a), sustituir la cantidad de 1.927,58 euros por la cantidad de 19.574,84 euros, que es la cifra correcta.

2. Acuerdo incorporar esta resolución al libro correspondiente y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Contra este decreto no cabe interponer recurso, sin perjuicio del que pudiera imponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Luz Collaguazo Sucuzhana, “Multiservicios Azogues, Sociedad Limitada”, y “Tania y Jessica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.485/12)